
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

RIFA

Á BENEFICIO DEL ASILO DE LA INFANCIA DE CÁDIZ.

Convencido el Municipio de que Cádiz no puede ver con indiferencia cuanto redunde en bien de la infelicidad, acordó el establecimiento de un Asilo para la infancia, donde sean recogidos y alimentados durante las horas del dia los niños y niñas, á cuyas madres la pobreza obligue á buscar en aquella los medios de su sustento y el de sus familias, á fin de que la atencion de los hijos no las aparte del amor al trabajo y las conduzca á la miseria.

Los medios para que el acuerdo se lleve á efecto no pueden las cajas del Ayuntamiento facilitarlos por el estado de penuria en que se encuentran: así contando con el apoyo del generoso vecindario gaditano para subvenir á los gastos de instalacion y sostenimiento, se pidió y obtuvo del gobierno de S. M., permiso para, á semejanza de otras poblaciones, efectuar en esta rifas mensuales de alhajas, rifas cuyos productos se destinan exclusivamente al Asilo de la infancia.

Al dirigirse el Ayuntamiento al siempre caritativo pueblo de Cádiz presentándole el proyecto de rifa, seguro se encuentra de que será acogido favorablemente, y que el humanitario fin que lo inspira merecerá el apoyo de todos y de cada uno: por tanto, usando de la autorizacion alcanzada, se ha dispuesto el cuarto sorteo para el dia 31 de Agosto, bajo las siguientes bases:

Cada mes se verificará un sorteo entre diez mil billetes, los cuales se expenderán al precio de CUATRO REALES cada uno. Los premios del cuarto sorteo son los siguientes:

NÚM. DE PREMIOS.	OBJETOS.		VALOR. REALES.
1	Escribanía de plata con candeleros y reloj y una purera ametralladora. . . .		3.000
1	Centro de mesa con tres cristales		2.000
1	Reloj de oro esmaltado		1.000
1	Leontina de oro para señora.		500
1	Medio aderezo de oro y piedras.		500
1	Guardapelo y cadenita		400
1	Escribanía para señora		400
1	Purera de plata con figura		300
1	Medio aderezo para señora		300
1	Palmatoria de plata		200
1	Juego completo de botones de oro		200
1	Juego de agujetas de oro para señora		200
1	Petaca de plata, parte dorada		200
4	Juegos de botones gemelos	á 100	400
10	Anillos de oro	á 100	1.000
10	Guardapelos de oro	á 100	1.000
6	Bolsas de malla de plata	á 80	480
6	Guardapelos de oro	á 80	480
4	Rosarios.	á 80	320
10	Anillos de oro	á 80	800
15	Pares de zarcillos	á 80	1.200
15	Leontinas de plata	á 80	1.200
6	Cruces de coral y oro.	á 60	360
6	Rosarios de plata dorada y piedras	á 60	360
15	Leontinas de plata	á 60	900
15	Guardapelos de oro	á 60	900
15	Pares de zarcillos de oro.	á 60	900
25	Anillos de oro	á 60	1.500
999	Billetes de la siguiente rifa á los que entreguen el billete cuyo número en su última cifra sea igual á la del que alcance el primer premio		3.996
1.174	TOTAL		24.996

El portador de todo billete premiado podrá recoger en la Seccion de Beneficencia de la Secretaría Municipal la alhaja correspondiente, ó en su lugar en metálico, el total valor de ella, segun el aprecio fijado.

El sorteo se verificará en las Casas Capitulares á las doce de la mañana del dia designado en los billetes, pudiendo diferirlo el Ayuntamiento si lo juzga conveniente.

Pasado un año perderán el derecho los que no hayan acudido á recoger sus premios, quedando estos á beneficio del Asilo.

Las alhajas estarán de manifiesto en la platería de D. Manuel Ramirez, calle de la Novena.

POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

El Alcalde Presidente,
Bernardo M. de la Calle.

El Secretario interino,
Manuel R. Barleta.

Tip. LA MERCANTIL, Sacramento 39.